

Santiago, 11 de noviembre de 2025

HECHO ESENCIAL 10/2025**FALABELLA S.A.****INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N°582**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre el Mercado de Valores (la “**LMV**”), y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “**NCG 30**” y la “**CMF**”, respectivamente), vengo en informar lo siguiente al mercado en general y a la CMF en calidad de **HECHO ESENCIAL** relativo a Falabella S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna los hechos e información esenciales relativos a ella, sus negocios y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, en el momento en que el hecho ha ocurrido o ha llegado a su conocimiento:

En sesión del directorio de la Sociedad celebrada con fecha 11 de noviembre de 2025 se acordó rescatar anticipadamente la totalidad de los siguientes bonos emitidos y colocados por la Sociedad (indistintamente, los “**Bonos Objeto de Rescate**”): (i) Bonos Serie Z (los “**Bonos Serie Z**”), emitidos y colocados con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el N° 858, con fecha 5 de julio de 2017 (la “**Línea 858**”), según el contrato de emisión que consta en escritura pública de fecha 16 de enero de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N° 884-2017 (el “**Contrato de Emisión de la Línea 858**”), cuyas características constan en la escritura pública complementaria de fecha 30 de abril de 2019, otorgada en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone, bajo el Repertorio N.º 2.227-2020 (la “**Escritura Complementaria Serie Z**”); y (ii) Bonos Serie AE (los “**Bonos Serie AE**”), emitidos y colocados con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 857, con fecha 5 de julio de 2017 (la “**Línea 857**”), según el contrato de emisión que consta en escritura pública de fecha 16 de enero de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N° 886-2017 (el “**Contrato de Emisión de la Línea 857**”, y en conjunto con el Contrato de Emisión de la Línea 858, los “**Contratos de Emisión**”), cuyas características constan en la escritura pública complementaria de fecha 4 de abril de 2022, otorgada en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone, bajo el Repertorio N° 1.864-2022 (en adelante, la “**Escritura Complementaria Serie AE**”, y conjuntamente con la Escritura Complementaria Serie Z, las “**Escrituras Complementarias**”).

El rescate anticipado de los Bonos Serie Z y de los Bonos Serie AE se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Sección Dos.Dos letra (i) de la Cláusula Segunda (*Términos y Características de las Emisiones*) de las respectivas Escrituras Complementarias, en la Sección Uno.A.b.(iii) (*Rescate Anticipado*) de la Cláusula Séptima (*Otras Características de la Emisión*) de los Contratos de Emisión, en la NCG 30 y en la LMV.

El rescate anticipado de los Bonos Objeto de Rescate se efectuará el día 16 de diciembre de 2025. El monto a pagar por cada Bono Objeto de Rescate será el mayor valor entre: (a) el saldo insoluto de su capital, y (b) la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en las tablas de desarrollo de los Bonos Objeto de Rescate (excluidos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de prepago), descontados a la tasa de prepago que corresponda de acuerdo con cada uno de los Contratos de Emisión. Se sumarán a dicho monto los intereses devengados y no pagados a la fecha de rescate anticipado. Para efectos del cálculo de la tasa de prepago de los Bonos Objeto de Rescate, se considerará que el margen es el siguiente: (a) Bonos Serie Z: 0,8% (cero coma ocho por ciento); y (b) Bonos Serie AE: 0,7% (cero coma siete por ciento).

Los avisos de rescate anticipado de los Bonos Serie Z y los Bonos Serie AE serán publicados en el diario El Mercurio de Santiago el día 14 de noviembre de 2025.



Alejandro Gonzalez Dale (11 nov., 2025 17:53:24 GMT-3)

Alejandro González Dale
Gerente General
Falabella S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Banco de Chile / Representante de los Tenedores de Bonos
Banco Santander - Chile / Representante de los Tenedores de Bonos